



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
A:  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

**2006**



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas :

**ÍNDICE**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS .....	2
EGRESOS .....	4
<b>BANCOS</b> .....	5
<b>DEUDORES DIVERSOS</b> .....	6
<b>ACTIVO FIJO</b> .....	8
<b>PASIVOS</b> .....	9
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE .....	10
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.....	12
<b>REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	12
<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	13
RAMO GENERAL 33 .....	14
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal).....	14
<b>REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	14
<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	17
RAMO GENERAL 33 .....	18
FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal).....	18
<b>REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	18
<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	19
PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO) .....	20
CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) DE GOBIERNO DEL ESTADO .....	20
<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	20
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES.....	21
<b>REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	21
<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	22
SERVICIOS PÚBLICOS .....	24
<b>RELLENO SANITARIO</b> .....	24
<b>RASTRO MUNICIPAL</b> .....	25
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS.....	26

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

## RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
<b>Acciones Correctivas</b>	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	1
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	3
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	4
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	3
<b>Subtotal</b>	<b>11</b>
<b>Acciones Preventivas</b>	
Recomendación	11
Recomendación al Desempeño	-
<b>Subtotal</b>	<b>11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 2 de 28

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1</b> En visita realizada al municipio se observó que se realizó venta de semilla a mitad de precio por parte de la presidencia, en apoyo a ganaderos y agricultores, sin embargo a cada comprador sólo se le expidió un recibo simple, el cual carece de validez oficial, realizando al final del día el concentrado de todos los recibos y anexando a la comprobación del municipio un recibo oficial en el que agrupa los ingresos del día. Situación no conveniente, ya que no otorga seguridad jurídica al comprador del pago que realizó, además de que puede prestarse a situaciones irregulares por la falta de control del ingreso.</p>	<p><b>06-33-001 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal específicamente al Tesorero expedir recibos oficiales por cualesquier ingreso que perciba el municipio, asimismo y de presentarse una situación similar a la venta de semilla, expedir recibo por el recurso recibido de cada comprador, a fin de garantizar la seguridad jurídica de los mismos y mantener el control de ingresos en esa municipalidad.</p>	
	<p><b>06-33-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</b> Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que todos los recibos que emita la tesorería municipal sean oficiales y que se evite otorgar recibos simples para la recaudación de ingresos, asimismo que del resultado de su intervención informe a la Auditoría Superior del Estado.</p>	
<p><b>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2</b> Se revisó la totalidad de los ingresos del ejercicio 2006 por concepto de Licencias y Renovaciones para Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas, encontrándose que del total de 109 licencias que fueron renovadas, 104 se realizaron con posterioridad al 31 de enero de 2006, sin embargo no se encontró el cobro de las multas establecidas en el artículo 39 de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operaciones de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por la revalidación extemporánea, asimismo no se aplicó la cancelación establecida en el artículo 40 del mismo ordenamiento para aquellas que fueron revalidadas fuera del plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se tuvo la obligación de hacerlo, es conveniente señalar que aunque el monto no es significativo existió diferencia en la información reportada por el Departamento de</p>	<p><b>06-33-003 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal efectuar la verificación de la solicitud de revalidación y pago oportuno de los derechos por Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas y en caso de que no se realice oportunamente, imponer las multas establecidas en la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, o en su caso realizar los procedimientos correspondientes para la cancelación definitiva de la licencia para venta de cerveza y/o vinos y licores. Lo anterior con base en lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley sobre el Funcionamiento y Operaciones de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así</p>	

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 3 de 28

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Alcoholes y lo registrado por Tesorería, haciéndose evidente la necesidad de la conciliación de los ingresos entre las áreas ya referidas.	mismo y como parte del control interno sean conciliados periódicamente los ingresos reportados por el Departamento de Alcoholes y los que sobre dicho Departamento tenga registrados el Área de Tesorería.	
	<p><b>06-33-004 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b></p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realice acciones de verificación en lo referente al cumplimiento y correcta aplicación de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, verificando lo relativo a la imposición de las multas correspondientes por la solicitud extemporánea de renovación de licencias o cancelación de las mismas cuando proceda.</p>	



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 4 de 28

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 3, Sin Observaciones</b> Se verificó que los egresos contabilizados en los estados financieros del municipio, se refieren a operaciones efectivamente realizadas, asimismo se constató que las erogaciones cuentan con su respectivo soporte documental y se encuentran registradas contable y presupuestalmente. También se comprobó que las erogaciones corresponden a las actividades propias del municipio. Por lo que derivado de la revisión al rubro de egresos, no se encontraron observaciones relevantes que mencionar.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 5 de 28

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE	
		BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p><b>Resultado Núm. 4, Sin Observaciones</b> De la revisión a la cuenta de Bancos se verificó que todas las cuentas bancarias se encuentran a nombre del municipio y que los cheques se expiden en forma consecutiva con respecto a su propio folio, además no se encontraron cheques firmados en blanco.</p> <p>Por lo que no se presentaron situaciones a observar en este rubro.</p>			

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE
		DEUDORES DIVERSOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 3</b> El municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, presentó un saldo en Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2006 por \$656,560.25. Dicho saldo registró un incremento del 4.76% con respecto al cierre del ejercicio anterior, reflejándose principalmente en el rubro de Otros Deudores, mientras en el rubro de Empleados Temporales hubo una recuperación de préstamos del 40.48%, la cuenta de Empleados de Base no registró movimientos durante el ejercicio. En solventación presentada por el municipio con corte al 28 de febrero de 2007, se observó que ya fueron recuperados \$146,500.00, quedando un saldo por recuperar de \$510,060.25.</p> <p>Sin embargo dicha situación sigue siendo irregular, ya que en la revisión de ejercicios anteriores fue observada generando para el ejercicio 2004 la Recomendación 04-33-019, la cual indica "Se reitera la recomendación a la Administración Municipal, de que efectuó la recuperación de los préstamos que se encuentran pendientes de cobro, así como verificar que cada uno de los adeudos estén debidamente soportados con la documentación correspondiente. Asimismo se les exhorta a evitar el otorgamiento de préstamos, ya que los recursos públicos tienen fines específicos definidos en los programas y presupuesto del ente, por lo que no deben utilizarse para la realización de préstamos.", que al no ser atendida en el ejercicio 2005 generó la acción 05-33-004 de Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, observándose que hasta la fecha de la revisión sigue prevaleciendo la situación observada desde el ejercicio 2004, ya que se continúan otorgando préstamos, no se ha recuperado la totalidad, además de observarse que no se cuenta con documentos mercantiles que garanticen la</p>	<p><b>06-33-005 Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b> La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento contemplado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a fin de aplicar una o mas de las sanciones previstas en el artículo 44 de la citada Ley en vigor, a quienes se desempeñaron durante el ejercicio 2006, como Presidente Municipal el C. Dr. Pedro Haro Tello y Prof. Miguel Ángel Reynoso Reynoso, Tesorero Municipal, por destinar recursos a fines distintos a los autorizados en el presupuesto de egresos al autorizar préstamos con recursos municipales, no recuperar los préstamos otorgados y no atender la recomendación realizada por la Auditoría Superior del Estado, a una situación que prevalece desde el ejercicio 2004, ya que se ha hecho evidente el incumplimiento de las obligaciones de carácter general que previene el artículo 5 en sus fracciones I, III, y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 96 fracción I, 177 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	
	<p><b>06-33-006 Recomendación</b> Se reitera la recomendación a la Administración Municipal de realizar las gestiones de cobro correspondientes para la recuperación de los créditos, en caso de que se determinen como incobrables, realizar la depuración debidamente documentada y autorizada por el Cabildo.</p> <p>Asimismo se recomienda que en lo sucesivo no se autoricen préstamos ya que los recursos deben ser destinados a lo que señala el presupuesto de egresos y los préstamos no se encuentran contemplados en el ya mencionado</p>	



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 7 de 28

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
recuperación de todos los préstamos realizados.	presupuesto.	

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 8 de 28

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 6, Sin Observaciones</b> De las adquisiciones con recursos propios se verificó su soporte documental, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio y en verificación física se pudo observar que están al servicio y bajo el resguardo de este. De dichas adquisiciones la más relevante es la compra de 2 hectáreas de terreno para construcción de pies de casa por un importe de \$1,200,000.00.</p>		
<p><b>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 4</b> En el ejercicio 2006 el municipio realizó adquisiciones de Bienes Muebles con recursos federales por un monto de \$520,929.50, de las cuales \$34,053.45 corresponden al Fondo III, por concepto de adquisición de mobiliario para salón de usos múltiples y de oficina, y con Fondo IV por \$486,876.05 correspondiente a la adquisición de equipo de cómputo, equipo de radio comunicación, sistema de vigilancia para Seguridad Pública, una revolvedora y una máquina retroexcavadora de orugas. De las adquisiciones señaladas un monto de \$453,429.50 se encuentran incorporadas en el Activo Fijo e incrementadas en el Patrimonio del municipio, faltando por incorporar un importe de \$67,500.00 cubierto con recursos del Fondo IV, destinado como complemento para la adquisición de la retroexcavadora de orugas.</p>	<p><b>06-33-007 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar la incorporación al Activo Fijo e incrementar al Patrimonio del municipio la adquisición del Bien Mueble realizada con recursos del Fondo IV por \$67,500.00, correspondiente al complemento para la adquisición de la retroexcavadora de orugas, asimismo incluir en el inventario, verificando la existencia del vale de resguardo con relación a dicho bien.</p>	



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 9 de 28

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 8, Sin Observaciones</b> El municipio no contrató Deuda Pública durante el ejercicio 2006, cabe señalar que de la retención realizada por concepto de 5% UAZ quedó un saldo por enterar a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de \$535.97 y un importe de \$264.74 como adeudo de Acreedores Diversos, sumando un total de \$800.71 al 31 de diciembre de 2006.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 5</b> De la revisión a la cuenta de Sueldos Administrativos, se observó que el municipio no realizó el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta sobre Sueldos, Salarios y conceptos asimilables y derivado de esto tampoco se presentan las declaraciones informativas a que se encuentra obligado el municipio, incumpliendo con las disposiciones fiscales en materia de Sueldos y Salarios.</p> <p>Cabe señalar que en la revisión del ejercicio 2005 esta situación fue observada generando las acciones 05-33-009 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control y 05-33-008 Recomendación, que no fue atendida y la cual indicaba "Se recomienda al municipio corrija la omisión de cálculo y entero del Impuesto Sobre la Renta a Sueldos, realizando las retenciones y enteros derivados de este cálculo", motivo por el que para el ejercicio 2006 se promoverá la acción que a continuación se indica.</p>	<p><b>06-33-008 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b> La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el ejercicio 2006 como Tesorero Municipal, Prof. Miguel Ángel Reynoso Reynoso, por omitir la realización del cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los sueldos, salarios y conceptos asimilables y no atender la recomendación 05-33-008 de la Auditoría Superior del Estado, ya que se ha hecho evidente el incumplimiento de las obligaciones de carácter general que previene el artículo 5 en sus fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	
	<p><b>06-33-009 Recomendación</b> Se reitera la recomendación a la Administración Municipal de realizar el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los sueldos, salarios y conceptos asimilables, tal como lo marcan los artículos 102, 113 y 118 de la Ley relativa al citado impuesto.</p>	
<p><b>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 6</b> En la revisión realizada a la nómina de la segunda quincena del mes de noviembre de 2006 y la Liquidación emitida por el Sistema Único de Autodeterminación de cuotas del 6° bimestre se identificó que 32 trabajadores no se encuentran en la Liquidación emitida por el Sistema Único de Autodeterminación de cuotas obrero-patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p><b>06-33-010 Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b> La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el ejercicio 2006 y</p>	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 11 de 28

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Cabe señalar que en la revisión al ejercicio 2005 se realizó una observación similar, emitiendo para ello la acción 05-33-010 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas y en virtud de que la situación observada prevalece se promoverá la acción a continuación indicada.	fue sujeto a revisión como Presidente Municipal, Dr. Pedro Haro Tello, por no afiliar al régimen de seguridad social a 32 trabajadores y no atender la observación que derivó en la acción 05-33-010 de Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, ya que se ha hecho evidente el incumplimiento de las obligaciones de carácter general que previene el artículo 5 en sus fracciones I, y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio.	
	<b>06-33-011 Recomendación</b> Se reitera la recomendación a la Administración Municipal de afiliar al régimen de Seguridad Social a todos sus trabajadores, observando así lo previsto en los artículos 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, en correlación con el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio.	



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 12 de 28

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 11, Sin Observaciones</b> El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$4,377,925.65, al cierre del mes de diciembre de 2006 los recursos programados fueron ejercidos al 100%, de 37 obras programadas, se ejecutaron 36 en su totalidad, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución, la obra no concluida deriva de la ejecución de conceptos distintos a los programados.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 13 de 28

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 5 (cinco) obras que constituyeron la muestra seleccionada se determinó la siguiente observación:		
<p><b>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 7</b> Para la obra "Terminación de salón de usos múltiples en Cuxpala" se programó un monto de \$50,000.00; en la revisión física se observó lo siguiente: se programó la cantidad de 242 m2 de recubrimiento en pisos con vitropiso de los cuales se colocó solamente 108 m2, faltando por colocar 134 m2, a la fecha de revisión no se le estaba dando continuidad a los trabajos. Es importante mencionar que la obra no se concluyó porque los recursos se aplicaron en conceptos distintos a los programados, concretamente en compra y colocación de muebles de baño.</p>	<p><b>06-33-012 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal, incluir la obra "Terminación de salón de usos múltiples en Cuxpala" en alguno de los programas de inversión para su terminación, observando lo establecido en el artículo 74 fracción XXVI, artículo 102 fracción V, artículo 105 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	
		<p><b>06-33-013 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b> Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia de seguimiento a la obra "Terminación de salón de usos múltiples en Cuxpala" del ejercicio 2006 verificando si dicha obra es incluida en algún programa de obra para su terminación respecto de los 134 m2 de vitropiso faltante con la calidad requerida e informe a la Auditoría Superior del Estado del resultados de su actuación.</p>

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 14 de 28

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p><b>Resultado Núm. 13, Sin Observaciones</b> El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2006 fue por el orden de \$2,153,562.00, del cual corresponden \$2,045,884.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00%, y \$107,678.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido el 73.56% y revisado documentalmente el 100% de los mismos. Adicional a lo citado, se ejercieron recursos con Rendimientos Financieros del ejercicio 2005 por la cantidad de \$41,047.52, aplicados en pago para permiso de luz eléctrica y pago de puerta y barandales en acceso a la Unidad Deportiva, así como en adquisición de equipo y mobiliario para Casas de Salud.</p>			
<p><b>Resultado Núm. 14, Observación Núm. 8</b> Aportación con recursos del Fondo III, para obras aprobadas en el Programa 3X1 para Migrantes, las cuales fueron canceladas en dicho programa, por lo que únicamente se aplicó la aportación del municipio, originando que en el ejercicio 2006 dichas obras quedaran inconclusas respecto a las metas programadas, mismas que se listan a continuación:</p>	<p><b>06-33-014 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado que respecto a las obras números FI004, FI005, FI006, FI009, FI011 Y FI013 del Programa de Electrificación, reprogramadas para su terminación en el ejercicio 2007, se vigile y supervise la ejecución y término de las mismas, conforme a los tiempos y especificaciones acordados. Asimismo recabar y/o elaborar la documentación técnica, social y financiera que de claridad y transparencia de la aplicación de los recursos ejercidos, para su integración a los expedientes de obra respectivos.</p>		

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA
No. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	FECHA	No. CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	IMPORTE CHEQUE
F1004	RED DE ELECTRICIDAD AMPLIACIÓN, APORTACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA ARROLLO VERDE PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	14/11/2006	143	ARTURO VALENZUELA FLORES (CONTRATISTA)	23,750.00
F1005	RED DE ELECTRICIDAD AMPLIACIÓN, APORTACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA OJO DE AGUA PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	14/11/2006	144	ARTURO VALENZUELA FLORES (CONTRATISTA)	43,250.00
F1006	RED DE ELECTRICIDAD AMPLIACIÓN APORTACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EL PASTOR PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	14/11/2006	142	ARTURO VALENZUELA FLORES (CONTRATISTA)	33,000.00
F1009	RED DE ELECTRICIDAD AMPLIACIÓN APORTACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA LA HUERTA PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	24/05/2006	107	ARTURO VALENZUELA FLORES (CONTRATISTA)	34,750.00
F1011	RED DE ELECTRICIDAD AMPLIACIÓN APORTACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	28/12/2006	159	ARTURO VALENZUELA FLORES (CONTRATISTA)	46,350.00
F1013	RED DE ELECTRICIDAD AMPLIACIÓN APORTACIÓN PARA TERMINACIÓN DE RED ELÉCTRICA EL CARACOL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	24/05/2006	108	ARTURO VALENZUELA FLORES (CONTRATISTA)	51,000.00

**06-33-015 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control**  
Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia conozca de los avances físicos de las obras números F1004, F1005, F1006, F1009, F1011 Y F1013 del Programa de Electrificación, reprogramadas para su terminación en el ejercicio 2007, asimismo vigile y supervise que se realicen las acciones necesarias para la ejecución y término de las mismas e informe a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su actuación.

De lo anterior, el municipio presentó acta aclaratoria del Consejo de Desarrollo Municipal de fecha 31 de diciembre de 2006, en la cual se acuerda que estas obras que fueron canceladas en el Programa 3x1 para Migrantes se propongan en el ejercicio 2007 para su terminación. Anexan además, propuesta de inversión 2007, que incluye la ampliación de redes eléctricas (segunda etapa); Acta del Consejo de Desarrollo Municipal mediante la cual se da a conocer la aprobación de dicha propuesta y oficio núm. 17 de fecha 21 de marzo de 2007 suscrito por el Contralor Municipal en el cual manifiesta que en el ejercicio 2006, la aportación del municipio para las obras números F1004, F1005, F1006 y F1011 se invirtió en postes. Respecto a las obras números F1009 y F1013, estas fueron terminadas en 2007, faltando únicamente que los beneficiarios hagan su contrato ante la C.F.E. para la conexión del servicio. Sin embargo, el municipio no exhibe reporte fotográfico y acta de entrega recepción que demuestre documentalmente la ejecución y término de las obras en mención, derivado de lo cual se dará seguimiento en revisión posterior.



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 16 de 28

<b>RAMO GENERAL 33</b>		
<b>FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)</b>		
<b>REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA</b>		
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>		<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>	
<p><b>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 9</b> Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con Recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación técnica y social.</p>	<p><b>06-33-016 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo III.</p>	

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 17 de 28

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
		REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Derivado de la revisión física y documental de 8 (ocho) obras que constituyeron la muestra seleccionada se determinó la siguiente observación:			
<p><b>Resultado Núm. 16, Observación Núm. 10</b> Para la obra "Ampliación de red eléctrica en el fraccionamiento el Parador en la Cabecera Municipal" se programó un monto de \$432,000.00, a la fecha de la revisión física esta obra no se ha iniciado.</p> <p>En la revisión documental se encontró pagada la cantidad de \$215,000.00 mediante las pólizas de cheques nos. 145, 146 y 148 con fechas del 14 de noviembre de 2006 las tres, y montos de: \$ 70,000.00, 70,000.00 y 75,000.00 respectivamente comprobadas con las facturas nos. 1460, 1461 y 1462, por cada uno de los montos ya enunciados, del proveedor Constructora Eléctrica Regional de Zacatecas "CEREZA", en el expediente presentan 3 facturas más, las nos. 1519, 1517 y 1518 por las cantidades de \$57,000.00, \$80,000.00 y \$80,000.00 respectivamente, integrando un monto total de \$ 217,000.00, del mismo proveedor, estas tres últimas facturas no cuentan con sus pólizas. La suma de las cantidades respaldadas con pólizas y facturas, más la suma de las facturas sin pólizas arrojan la cantidad de \$432,000.00 dando el total aprobado, desconociéndose si la obra está totalmente pagada por la falta de las pólizas correspondientes a las cantidades ya referidas. Cabe hacer mención que para esta obra se realizara auditoría de seguimiento en el ejercicio 2007.</p>	<p><b>06-33-017 Pliego de Observaciones</b> La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario municipal de Moyahua de Estrada, Zac. por un monto de \$215,000.00 por conceptos pagados no ejecutados relativos a la obra "Ampliación de red eléctrica en el fraccionamiento El Parador".</p>		
	<p><b>06-33-018 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita a la Administración Municipal, aclarar en relación con la obra no. 018 "Ampliación de red eléctrica en el fraccionamiento El Parador en la Cabecera Municipal", el periodo real de ejecución de la misma, en virtud de que se observa que el periodo de ejecución programado fue de noviembre a diciembre de 2006 y no se cumplió. Aunado a lo anterior el expediente unitario presenta 3 facturas las nos. 1519, 1517 y 1518 por las cantidades de \$57,000.00, \$80,000.00 y \$80,000.00 respectivamente, totalizando un monto de \$217,000.00 desconociendo si estas cuentan con póliza cheque y si corresponden a recursos erogados para lo cual deberá presentar la aclaración correspondiente y los documentos probatorios soporte de la misma.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 18 de 28

<b>RAMO GENERAL 33</b>		<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)</b>		
<b>REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA</b>		
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>		
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>	
<p><b>Resultado Núm. 17, Sin Observaciones</b></p> <p>El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2006 fue por la cantidad de \$1,583,522.00 del cual corresponden \$89,910.00 para Seguridad Pública (5.68%), para Infraestructura Básica \$915,459.00 (57.81%) y para Adquisiciones \$578,153.00 (36.51%), habiéndose ejercido el 93.90% y revisado documentalmente el 100.00% de los recursos.</p> <p>Asimismo, se revisaron Rendimientos Financieros por la cantidad de \$7,131.46 aplicados en la remodelación de la Presidencia Municipal.</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos no se determinaron observaciones que hacer constar.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 19 de 28

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<b>Resultado Num. 18, Sin Observaciones</b> Derivado de la revisión física y documental de 1 (una) obra que constituyó la muestra seleccionada no se determinaron observaciones que hacer constar.		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 20 de 28

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO) CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) DE GOBIERNO DEL ESTADO REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 19, Sin Observaciones</b> Derivado de la revisión física y documental de 12 (doce) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se determinaron observaciones que hacer constar.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 21 de 28

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 20, Sin Observaciones</b></p> <p>Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes del ejercicio 2006 por un monto de \$969,500.00 que corresponden a la muestra de cinco obras revisadas física y documentalmente, aprobadas en los programas de Agua Potable, Electrificación, Fomento a la Producción, Asistencia Social y Servicios Comunitarios y Apoyo a la Producción Primaria.</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones que hacer constar.</p>		

INFORME DETALLADO:		PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES																																																																																													
		REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA																																																																																													
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																									
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																												
Derivado de la revisión física y documental de 7 (siete) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprenden las siguientes observaciones:																																																																																															
<p><b>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 11</b> Para la obra "Equipamiento de la agroindustria mezcalera del cañón de Juchipila en la Cabecera Municipal", se programó un monto de \$4,000,000.00, en la revisión física se detectó que no había sido suministrado el equipo. De la revisión documental se observó erogación de la totalidad de los recursos programados, las facturas presentan fecha del mes de diciembre de 2006 y las pólizas del mes de enero del ejercicio 2007, según consta en la documentación que se lista en la tabla siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Póliza</th> <th>Fecha</th> <th>Monto</th> <th>Beneficiario cheque</th> <th>Factura</th> <th>Fecha</th> <th>Monto</th> <th>Proveedor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>131</td> <td>10/ene/07</td> <td>400,000.00</td> <td>Maser Industrial, S.A. de C.V.,</td> <td>0066</td> <td>29/dic/06</td> <td>1,980,958.49</td> <td>Maser Industrial, S.A. de C.V.,</td> </tr> <tr> <td>s/n</td> <td>16/ene/07</td> <td>400,000.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>s/n</td> <td>19/ene/07</td> <td>418,019.30</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>140</td> <td>19/ene/07</td> <td>600,000.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>142</td> <td>22/ene/07</td> <td>63,000.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>132</td> <td>11/ene/07</td> <td>400,000.00</td> <td>Boiler y control de</td> <td>070</td> <td>13/dic/06</td> <td>1,583,461.45</td> <td>Boiler y control de</td> </tr> <tr> <td>s/n</td> <td>16/ene/07</td> <td>600,000.00</td> <td>Guadalajara S. A de C. V.</td> <td>069</td> <td>13/dic/06</td> <td>535,519.25</td> <td>Guadalajara S. A de C. V.</td> </tr> <tr> <td>138</td> <td>19/ene/07</td> <td>600,000.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>139</td> <td>19/ene/07</td> <td>518,980.70</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>4,000,000.00</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>4,099,939.19</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Póliza	Fecha	Monto	Beneficiario cheque	Factura	Fecha	Monto	Proveedor	131	10/ene/07	400,000.00	Maser Industrial, S.A. de C.V.,	0066	29/dic/06	1,980,958.49	Maser Industrial, S.A. de C.V.,	s/n	16/ene/07	400,000.00						s/n	19/ene/07	418,019.30						140	19/ene/07	600,000.00						142	22/ene/07	63,000.00						132	11/ene/07	400,000.00	Boiler y control de	070	13/dic/06	1,583,461.45	Boiler y control de	s/n	16/ene/07	600,000.00	Guadalajara S. A de C. V.	069	13/dic/06	535,519.25	Guadalajara S. A de C. V.	138	19/ene/07	600,000.00						139	19/ene/07	518,980.70								<b>Total</b>	<b>4,000,000.00</b>			<b>4,099,939.19</b>		<p><b>06-33-019 Solicitud de Aclaración.</b> Se solicita la Ente Fiscalizado aclarar respecto de la obra "Equipamiento de la agroindustria mezcalera del cañón de Juchipila en la Cabecera Municipal", la inobservancia de la cláusula VI de los 2 (dos) contratos signados que establecen, el pago sería realizado dentro de los 30 días posteriores a la entrega del equipo, el cual a la fecha de revisión no había sido entregado, asimismo y para efectos de aclaración deberá presentar elementos probatorios de que el equipo ha sido motivo de entrega, exhibiendo acta de entrega-recepción y el álbum fotográfico respectivo.</p>				
Póliza	Fecha	Monto	Beneficiario cheque	Factura	Fecha	Monto	Proveedor																																																																																								
131	10/ene/07	400,000.00	Maser Industrial, S.A. de C.V.,	0066	29/dic/06	1,980,958.49	Maser Industrial, S.A. de C.V.,																																																																																								
s/n	16/ene/07	400,000.00																																																																																													
s/n	19/ene/07	418,019.30																																																																																													
140	19/ene/07	600,000.00																																																																																													
142	22/ene/07	63,000.00																																																																																													
132	11/ene/07	400,000.00	Boiler y control de	070	13/dic/06	1,583,461.45	Boiler y control de																																																																																								
s/n	16/ene/07	600,000.00	Guadalajara S. A de C. V.	069	13/dic/06	535,519.25	Guadalajara S. A de C. V.																																																																																								
138	19/ene/07	600,000.00																																																																																													
139	19/ene/07	518,980.70																																																																																													
		<b>Total</b>	<b>4,000,000.00</b>			<b>4,099,939.19</b>																																																																																									
<p>En la documentación presentada y específicamente con relación a los dos contratos efectuados por la Presidencia Municipal, uno con la empresa Maser Industrial, S.A. de C.V. de fecha 29 de diciembre de 2006 y otro con Boiler y Control de Guadalajara, S. A. de C.V., en fecha 13 de diciembre de 2006, en ninguno de los dos presentan póliza de garantía, además incumplieron la cláusula sexta de los contratos S/N que dice: "El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor".</p> <p>En la etapa de solventación no presentaron a la Auditoría Superior del Estado elementos de prueba de que los trabajos se hayan iniciado. Cabe hacer mención que para esta obra se realizará auditoría de seguimiento en el ejercicio 2007.</p>			<p><b>Resultado Núm. 22, Observación Núm. 12</b> Para la obra "Ampliación de red eléctrica Los Troncones en las Palmas", se programó un monto de \$ 223,000.00, en la revisión física se encontró terminada más no en operación debido a que falta la energización, trámite ya incluido dentro del soporte documental exhibido, específicamente en la factura</p>			<p><b>06-33-020 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita la Ente Fiscalizado que en relación a la obra no. 72 "Ampliación de red eléctrica Los Troncones en las Palmas"</p>																																																																																									



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 23 de 28

INFORME DETALLADO:		<b>PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES</b>	
		REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
no. 1519 de fecha 22 de diciembre de 2006, por el orden de \$11,024.00 más IVA que totaliza un monto de \$12,677.60	<p>aclare porqué motivo no se ha llevado a cabo la energización de la misma, trámite ya incluido por el orden de \$12,677.60 dentro del soporte documental exhibido. Para efectos de aclaración deberán presentar además lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de sitio firmada por el comité y la comunidad donde certifiquen que la electrificación está en operación.</li> <li>2. Acta de entrega-recepción.</li> </ol> <p>Lo ya citado en atención a la normatividad siguiente: artículo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V, 105 fracción I y III de la Ley Orgánica del Municipio.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006  
MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 24 de 28

SERVICIOS PÚBLICOS		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RELLENO SANITARIO		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 23, Observación Núm. 13</b> La verificación física de nuestro examen revela que no existe un relleno sanitario, solo cuentan con un basurero ubicado a 1.6 km del área urbana ocupando 800 m<sup>2</sup>, carece de estudios topográficos y geotécnicos que garanticen la protección del medio ambiente, dentro de los cuales incluye el suelo, subsuelo, agua superficial y subterránea, asimismo la flora y la fauna. Evaluando las características constructivas y operativas se observó que no cuenta con, desvió de escurrimientos pluviales, área de emergencia para la recepción de residuos sólidos, cerca perimetral, caseta de vigilancia, franja de amortiguamiento, manuales de operación, controles de acceso del personal, vehículos y materiales.</p>	<p><b>06-33-021 Recomendación.</b> Se recomienda a la Administración Municipal tome las medidas pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios a fin de preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente al momento de almacenar los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en esta materia y de esta manera contribuir y evitar un impacto ambiental irreversible.</p>	

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26/02/2009

INFORME DETALLADO:	SERVICIOS PÚBLICOS	
	RASTRO MUNICIPAL	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 24, Observación Núm. 14</b> El objetivo de este indicador es conocer el grado de cumplimiento de la Ley de Salud del Estado y las normas de construcción y operación que cumplan en condiciones de sanidad e higiene. Nuestro examen practicado determinó que se cumple con el 34.6% de las normas antes descritas.</p> <p>Nuestro examen practicado determinó que se cumple con el 34.6% de las normas antes descritas. Sin embargo se encuentran en mal estado las instalaciones del servicio en general, incluyendo los corrales; carece de equipo, herramientas y de implementos de operación e higiene, así como de vigilancia. No cuenta con cámara frigorífica en donde se almacenen los productos, ya que la matanza es esporádica.</p> <p>Existe daño ecológico a las recargas acuíferas superficiales y subterráneas ya que en estas desembocan las aguas negras del drenaje general al cual está conectada la descarga del rastro municipal.</p> <p>Adicionalmente, carece de corrales de recepción de animales con báscula, de reposo y observación antemorten, así como de corrales para animales enfermos o sospechosos, un área de desagrado adecuada, ya que la existente permite que se vaya al drenaje general, no cuenta con recipientes plásticos o de metal anticorrosivo para la disposición de los subproductos y esquilmos, lavamanos, esterilizadores para el instrumental de faenado con sistemas de flujo continuo y una temperatura del agua a 82.5 grados centígrados y cisternas para la recuperación de grasas, asimismo carece de pisos adecuados y con equipo independiente de cloración para desinfectar el agua.</p>	<p><b>06-33-022 Recomendación.</b> Se recomienda a la Administración Municipal tome las medidas que sean pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios para incrementar el grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de sanidad e higiene, asimismo para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana y a la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable en esta materia.</p>	

## RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS

### ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Correctivas</b>					
Pliego de observaciones	1				
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	3	-	-	-	3
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	4				
Solicitud de Aclaración	3				
<b>Recomendación</b>					
Recomendación	11				
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>				

**Abreviaciones:**

- Rec. Recomendación,
- O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

**Notas:**

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2006 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.